20242260646001
Radicado No.: **20242260646001**
Fecha: **2024-04-08**
226 - GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL

Doctora
ASTRID ZAMORA CASTRO
Subdirectora Regional de Apoyo - Central
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá D.C.

Ref. Suscripción contrato de comodato para el uso de áreas en la ciudad de Tunja – Boyacá

Reciba un Cordial Saludo,

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC, en calidad de comodatario, suscribió con la Fiscalía General de la Nación - FGN en calidad de comodante, el contrato de comodato No. FGN-RCE-0050-2023, cuyo objeto es:

> *"La Fiscalía General de la Nación (EL COMODANTE) entrega a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (EL COMODATARIO) y este recibe, a título de comodato o préstamo de uso un área aproximada de 206 metros cuadrados de lote y 120 metros cuadrados de construcción, ubicado en la Transversal 9 A No. 29 A – 29, casa fiscal No. 1, barrio Maldonado de la ciudad de Tunja Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-98905 de propiedad del COMODANTE.*
>
> *PARAGRAFO: El área a entregar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, será la señalada en el plano adjunto, el cual forma parte integral del presente contrato de comodato y se identificará en el anexo del acta de entrega, objeto del presente contrato de comodato."*

Dentro de este comodato se pactó en la cláusula cuarta un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo del inmueble, esto es 6 de julio del 2023. Sin embargo, dentro de la misma clausula

se estableció que dicho término podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado siempre y cuando las partes lo manifiesten expresamente antes de la terminación del plazo inicial. No obstante, el mencionado comodato no pudo ser objeto de prórroga, pese a que Migración Colombia de manera previa y oportuna solicitó la prórroga del mismo el pasado 13 de diciembre de 2023, mediante radicado N° 20232260007103. En consecuencia, el comodato finalizó el pasado 6 de enero del 2024.

En tal sentido, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de comodato vencido, se mantuvo en buenas condiciones el inmueble, como también se cumplió a cabalidad en calidad de comodatario con todas las obligaciones contractuales pactadas, manifiesto interés en suscribir un nuevo contrato de comodato respecto de las áreas señaladas anteriormente, pactando un plazo de ejecución de cinco (5) años o, en su defecto, por el periodo que determine el comodante, con el propósito de continuar dando cumplimiento a las funciones atribuidas a Migración Colombia en esa jurisdicción, mediante Decreto Ley 4062 de 2011.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por RIGOBERTO NIÑO CORREDOR

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Elaboró: Ivon J. Prieto Chacón – Profesional Especializado - Grupo Apoyo Contractual – OAJ.
Revisó: Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual – OAJ.
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.